



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000414 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 30 NOV. 2023

VISTO

El Oficio N.º 00124-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-SBANS-J de fecha 22 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El artículo 24, literal i) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.

El artículo 147 literal a) y el artículo 148 literal a), del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, establecen las condiciones para estimular con felicitaciones escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitaciones escritas.

El artículo 25 del Decreto Supremo 127-2019-PCM, que modifica el reglamento general de la Ley 30057, establece: La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna.

Con Resolución Directoral N.º 197-2023-DIGDOT/MINSA, de 02 de noviembre de 2023, se otorga Autorización Sanitaria de Funcionamiento al Banco de Sangre de la IPRESS Hospital Regional Virgen de Fátima, con Código Único de IPRESS N.º 00004838, como Banco de Sangre Tipo II, por un periodo de cuatro (04) años.

Mediante documento del visto el Jefe del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, solicita se emita resolución de Reconocimiento y Felicitación al Equipo de Banco de Sangre, por su participación permanente y desinteresada para la obtención de autorización sanitaria de funcionamiento del servicio de Banco de Sangre de este nosocomio; por tal motivo el Director Ejecutivo se dispone la proyección de Resolución de Felicitaciones al personal propuesto para tal.

De conformidad con las facultades que otorga la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Reconocer y felicitar al servidor del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, nombrados y contratados del Sector Público; por

